







**EXPEDIENTE N°:** 4631/13

**INICIADOR:** CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2710 - (25-04-13) — DECLARASE "AREA PROTEGIDA" DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 2651, Y EN CONSECUENCIA AFECTANSE LOS SIGUIENTE

INMUEBLES: "AREA PROTEGIDA ÑOCHILEI-CO".-

## DICTAMENALG Nº 49413.

DANIELA M ABOG SESOR LETRAPO VASSIA

DE GOBIERNO

<u>1</u>

## Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley Nº 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el Nº 2710, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -Santa Rosa 1 3 MAY 2013